INFORME DE EJECUCIÓN No. 1

CONTRATO SA-001-2026

"Fortalecimiento a pequeños productores lecheros mediante la implementación de tecnología lechera a través de sistema de ordeño mecánico con paneles solares fotovoltaicos en las unidades productivas ganaderas del municipio de Cáceres"

Contratante	Municipio de Cáceres, Antioquia
Contratista	SOLUCIONES CELESTE S.A.S. — NIT 901749254-8
Representante legal	Anderson Grisales Giraldo
Supervisor del contrato	JUAN DAVID DOVAL MUÑOZ / SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL, AMBIENTAL Y MINERO del Municipio de Cáceres
Fecha del informe	04 de mayo de 2026
Acta que soporta el cobro	Acta de Pago No. 1
Valor del contrato	$375.000.000
Valor presente acta	$340.909.091
Valor a pagar presente acta	$272.727.273

Cáceres, Antioquia

1. Presentación del informe

En cumplimiento de las obligaciones contractuales y como soporte técnico, administrativo y financiero para el trámite del Acta de Pago No. 1, SOLUCIONES CELESTE S.A.S. presenta el Informe de Ejecución No. 1 del Contrato SA-001-2026, con corte al cuatro (04) de mayo de 2026.

El presente informe consolida las generalidades del contrato, los antecedentes principales de ejecución, el alcance técnico vigente, el balance de mayores y menores cantidades incorporado al desarrollo contractual, los ítems no previstos requeridos para la adecuada funcionalidad del sistema y el estado de avance físico y financiero que sustenta el cobro correspondiente.

2. Generalidades contractuales

Contrato	SA-001-2026
Proceso de selección	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-001-2026
Tipo de contrato	Servicios
Contratante	Municipio de Cáceres, Antioquia — NIT 890.981.567-1
Contratista	SOLUCIONES CELESTE S.A.S. — NIT 901749254-8
Objeto	Fortalecimiento a pequeños productores lecheros mediante la implementación de tecnología lechera a través de sistema de ordeño mecánico con paneles solares fotovoltaicos en las unidades productivas ganaderas del municipio de Cáceres.
Valor contractual	$375.000.000
Plazo inicial	Dos (02) meses, contados a partir del acta de inicio
Acta de inicio	17 de abril de 2026
Fecha del informe	04 de mayo de 2026
Lugar de ejecución	Zona rural del municipio de Cáceres, Antioquia

3. Antecedentes y resumen contractual

El Municipio de Cáceres adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-001-2026 para contratar la implementación de tecnología lechera mediante sistemas de ordeño mecánico con respaldo solar fotovoltaico, orientado al fortalecimiento de pequeños productores lecheros de la zona rural del municipio.

De acuerdo con los documentos del proceso, la necesidad del proyecto se relaciona con la tecnificación de prácticas de ordeño, el mejoramiento de condiciones sanitarias, la reducción de costos energéticos y el fortalecimiento de la economía campesina asociada a la producción de leche. El contrato fue suscrito el 16 de abril de 2026 por valor de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($375.000.000) y con plazo de ejecución de dos (02) meses.

El acta de inicio fue suscrita el 17 de abril de 2026. A partir de la revisión técnica de las condiciones reales de las unidades productivas, se consolidó el balance de cantidades y los ajustes necesarios para garantizar que los sistemas a entregar fueran completos, funcionales y acordes con el objeto contractual.

3.1. Línea de tiempo contractual

Fecha	Actuación	Descripción
16/04/2026	Suscripción contractual	Firma del Contrato SA-001-2026 entre el Municipio de Cáceres

		y SOLUCIONES CELESTE S.A.S.
17/04/2026	Inicio	Suscripción del acta de inicio una vez cumplidos los requisitos de ejecución.
28/04/2026	Garantía ajustada	Modificación de la póliza de cumplimiento conforme a la fecha del acta de inicio y los amparos contractuales.
30/04/2026	Balance de cantidades	Consolidación de cantidades finales e ítems requeridos para la ejecución integral del objeto contractual.
04/05/2026	Informe de ejecución No. 1	Presentación del informe para trámite del Acta de Pago No. 1 y reconocimiento del avance acumulado.

3.2. Garantías contractuales y acta de inicio

Una vez suscrito el Contrato SA-001-2026 y cumplidos los requisitos para su ejecución, se suscribió el acta de inicio el día diecisiete (17) de abril de 2026. De conformidad con lo anterior, el contratista realizó la modificación y ajuste de la garantía única de cumplimiento, con el fin de que las vigencias de los amparos quedaran acordes con la fecha de inicio contractual y las condiciones pactadas.

La garantía aportada corresponde a la Póliza No. 520-47-994000056229, Anexo No. 2, expedida por Aseguradora Solidaria de Colombia, cuyo tomador es SOLUCIONES CELESTE S.A.S. y cuyo asegurado y beneficiario es el Municipio de Cáceres. En el anexo de la póliza se deja constancia expresa de que, según acta de inicio, el contrato comienza el 17 de abril de 2026, manteniéndose en vigor los demás términos y condiciones.

Amparo	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor asegurado
Cumplimiento	17/04/2026	17/12/2026	$37.500.000
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	17/04/2026	17/12/2026	$75.000.000
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	17/04/2026	17/06/2029	$18.750.000
Calidad del servicio	17/04/2026	17/12/2026	$37.500.000
Calidad del bien	17/04/2026	17/12/2026	$37.500.000
Valor asegurado total			$206.250.000

4. Alcance técnico del contrato

El alcance inicial contempló el suministro e instalación de sistemas de ordeño mecánico con paneles solares fotovoltaicos para pequeños productores lecheros del municipio de Cáceres. Dentro de los componentes se incluyen paneles solares, baterías, inversores, máquinas de ordeño, cubos de leche, cepillos de limpieza, establos e instalación integral de los sistemas.

Con el balance de cantidades incorporado al desarrollo contractual, el alcance operativo se consolida en once (11) unidades productivas, garantizando que cada beneficiario reciba un sistema completo, funcional, seguro y técnicamente estable.

4.1. Ajuste técnico incorporado mediante balance de mayores y menores

El balance no modifica el objeto contractual ni genera adición presupuestal. La redistribución se fundamenta en la compensación entre menores cantidades, mayores cantidades e ítems no previstos, manteniendo el valor total del contrato en $375.000.000.

En el componente fotovoltaico se sustituyó la configuración inicialmente prevista de batería de litio de 12 voltios y 100 Ah por batería de litio de 24 voltios y 100 Ah, y se incorporó un inversor de capacidad 3 kVA. Este ajuste permite mejorar la eficiencia energética, reducir pérdidas eléctricas, disminuir caídas de tensión y favorecer el arranque estable de los motores asociados a las bombas de vacío de los equipos de ordeño.

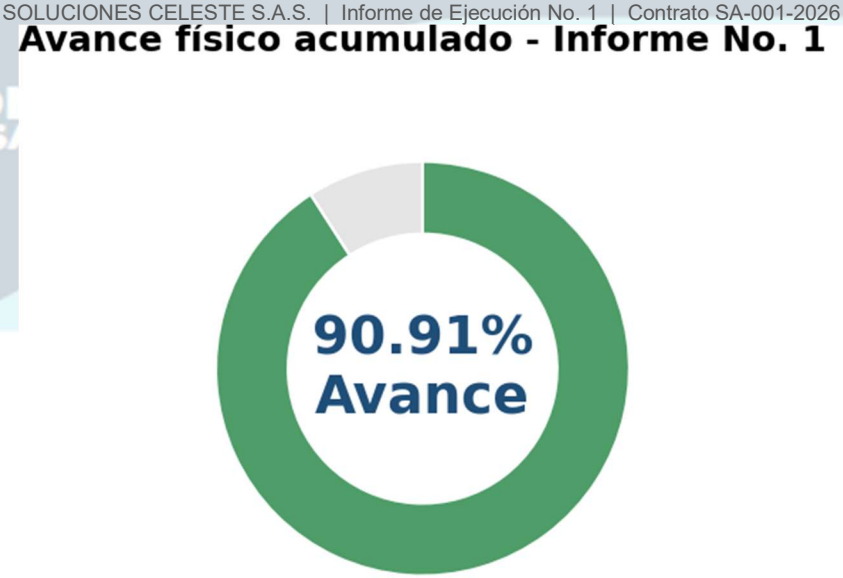
5. Actividades ejecutadas y estado de avance

Durante el periodo objeto del presente informe, el contratista adelantó las actividades contractuales necesarias para consolidar el avance físico y financiero reflejado en el Acta de Pago No. 1. Las actividades se orientaron al suministro, alistamiento, transporte, instalación y puesta en operación de los componentes requeridos para los sistemas priorizados.

- Revisión de condiciones técnicas reales de las unidades productivas beneficiarias.
- Ajuste del alcance operativo a once (11) unidades productivas, con priorización de sistemas completos y funcionales.
- Suministro de componentes principales para diez (10) unidades, conforme a las cantidades reconocidas en el Acta de Pago No. 1.
- Implementación de la configuración técnica del sistema fotovoltaico con baterías de 24V y equipos inversores de 3 kVA.
- Actividades de instalación asociadas a estructuras, equipos de ordeño, componentes solares, cableado, montaje y adecuación de sistemas.
- Consolidación de soportes técnicos y financieros para trámite de pago parcial conforme a la ejecución reconocida.

5.1. Avance físico

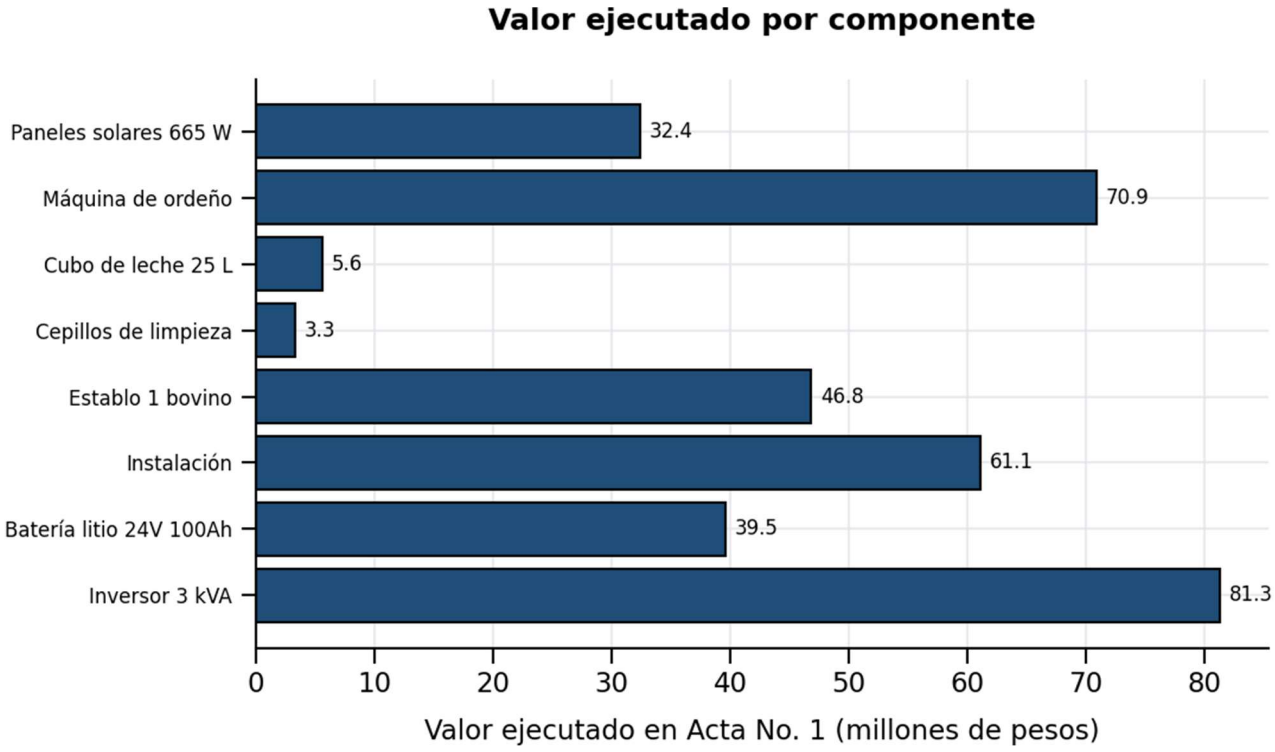
Conforme al Acta de Pago No. 1, el avance físico acumulado del contrato corresponde al 90,91%, asociado a la ejecución de diez (10) unidades frente a once (11) unidades productivas contempladas en el balance de cantidades.



Gráfica 1. Avance físico acumulado del contrato. Fuente: Acta de Pago No. 1.

5.2. Avance por componentes

La ejecución reportada en el Acta de Pago No. 1 comprende los principales componentes necesarios para el funcionamiento integral de los sistemas: paneles solares, máquinas de ordeño, cubos, cepillos, establos, instalación, baterías de litio 24V y equipos inversores 3 kVA.

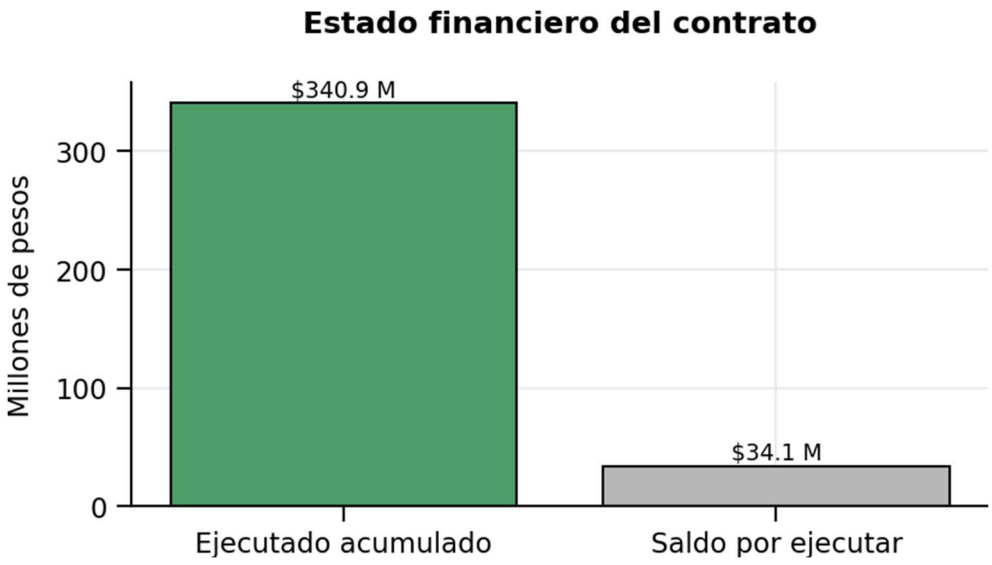


Gráfica 2. Valor ejecutado por componente en el Acta de Pago No. 1. Fuente: Acta de Pago No. 1.

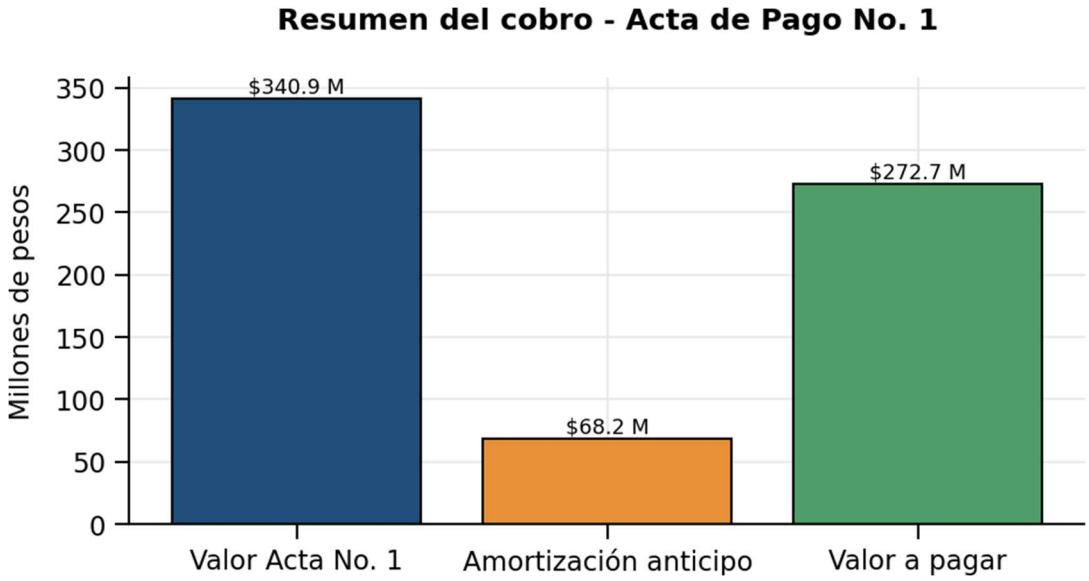
6. Estado financiero del contrato

El valor total del contrato se mantiene en la suma de $375.000.000. El Acta de Pago No. 1 reconoce un valor ejecutado de $340.909.091, equivalente al 90,91% del valor contractual. El saldo pendiente por ejecutar corresponde a $34.090.909, equivalente al 9,09% del contrato.

Concepto	Valor	Porcentaje sobre contrato
Valor total del contrato	$375.000.000	100,00%
Valor presente Acta No. 1	$340.909.091	90,91%
Saldo por ejecutar	$34.090.909	9,09%
Anticipo recibido	$75.000.000	20,00%
Amortización de anticipo en Acta No. 1	$68.181.818	18,18%
Valor por amortizar	$6.818.182	1,82%
Valor a pagar Acta No. 1	$272.727.273	72,73%



Gráfica 3. Estado financiero general del contrato. Fuente: Acta de Pago No. 1.



Gráfica 4. Resumen del cobro y amortización de anticipo. Fuente: Acta de Pago No. 1.

6.1. Relación de cantidades reconocidas en el Acta de Pago No. 1

Ítem	Componente	Cantidad final	Cantidad Acta No. 1	Valor Acta No. 1
1	Paneles solares de 665 watts	11	10	$32.400.000
4	Máquina de ordeño eléctrica	11	10	$70.875.000
5	Cubo de leche de 25 litros	11	10	$5.600.000
6	Cepillos de limpieza	11	10	$3.300.000
7	Establo capacidad 1 bovino	11	10	$46.810.038
8	Instalación	11	10	$61.100.000
INP-01	Batería de litio 24V 100Ah	11	10	$39.546.150
INP-02	Inversor 3 kVA	11	10	$81.277.903

7. Justificación técnica de los ajustes ejecutados

El ajuste técnico del sistema fotovoltaico se fundamenta en la necesidad de garantizar que los equipos de ordeño mecánico operen de manera estable, segura y continua en condiciones rurales. El cambio de 12V a 24V en el banco de baterías permite reducir la corriente requerida para la misma potencia y, con ello, disminuir pérdidas por calentamiento, caídas de tensión y exigencia de conductores.

De igual manera, la incorporación del inversor de 3 kVA responde al comportamiento propio de las cargas inductivas asociadas a los motores de las bombas de vacío. Durante el encendido, estos motores pueden demandar picos de corriente superiores a su consumo nominal; por tanto, se requiere un equipo de conversión con capacidad suficiente para evitar bloqueos, sobrecargas o interrupciones durante la rutina de ordeño.

En consecuencia, los ítems no previstos incorporados al balance permiten asegurar la utilidad real de los sistemas instalados, la continuidad del proceso productivo y la entrega de soluciones completas a los beneficiarios, sin alterar el objeto contractual ni el valor total aprobado.

8. Cumplimiento de obligaciones contractuales

El contratista ha desarrollado las actividades objeto del presente informe conforme a las condiciones contractuales, al balance técnico vigente y a las instrucciones impartidas por la supervisión del contrato. La ejecución reconocida se encuentra respaldada en el Acta de Pago No. 1 y en los soportes técnicos, financieros y documentales que acompañan el trámite de cobro.

- Se mantiene el valor total contractual aprobado, sin adición presupuestal.
- Se conserva el objeto contractual y la finalidad pública del proyecto.
- Se prioriza la entrega de sistemas completos, funcionales y técnicamente adecuados.
- Se soporta el cobro con el Acta de Pago No. 1 y la relación de cantidades ejecutadas.

- Se deja constancia de la necesidad técnica de la configuración fotovoltaica implementada con baterías de 24V e inversores de 3 kVA.

9. Observaciones de ejecución y manejo técnico

Durante la ejecución se realizó la verificación de las condiciones reales de instalación en las unidades productivas priorizadas, con el fin de asegurar que los equipos suministrados quedaran funcionales, completos y acordes con la necesidad productiva de los beneficiarios.

Con base en dicha revisión, se ejecutaron los ajustes técnicos necesarios para garantizar la estabilidad del sistema fotovoltaico, la correcta operación del equipo de ordeño mecánico y el avance reconocido en la presente acta, manteniendo el valor contractual y el objeto pactado.

10. Conclusiones

- El Contrato SA-001-2026 presenta un avance físico y financiero acumulado del 90,91%, conforme al Acta de Pago No. 1.
- El valor ejecutado reconocido en la presente acta asciende a $340.909.091, con un valor a pagar de $272.727.273 después de la amortización del anticipo.
- El balance de mayores y menores cantidades conserva el valor total contractual de $375.000.000 y garantiza la implementación de sistemas completos en once (11) unidades productivas.
- Los ítems no previstos correspondientes a baterías de 24V e inversores de 3 kVA se encuentran técnicamente justificados por requerimientos de eficiencia energética, estabilidad eléctrica y capacidad de arranque de los equipos de ordeño.
- El presente informe sirve como soporte para el trámite de cobro del Acta de Pago No. 1 y para la verificación de la ejecución por parte de la supervisión del contrato.

11. Solicitud del contratista

Con fundamento en lo expuesto, SOLUCIONES CELESTE S.A.S. solicita a la supervisión del Contrato SA-001-2026 revisar el presente Informe de Ejecución No. 1, validar los soportes que acompañan el trámite y continuar con la gestión administrativa correspondiente para el pago del Acta de Pago No. 1, conforme a las condiciones contractuales y a la ejecución reconocida.

12. Anexos del informe

- Acta de Pago No. 1.
- Acta de entrega a satisfacción.
- Registro fotográfico de ejecución.
- Acta de Mayores y Menores No. 1.
- Contrato SA-001-2026.
- Acta de inicio del Contrato SA-001-2026.
- Modificación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento — Póliza No. 520-47-994000056229, Anexo No. 2.

- Justificación técnica del cambio de configuración del sistema fotovoltaico.
- Cotizaciones y soportes técnicos de los ítems no previstos.
- Relación de beneficiarios y unidades productivas intervenidas.

Atentamente,



ANDERSON GRISALES GIRALDO
Representante Legal
SOLUCIONES CELESTE S.A.S.
NIT. 901749254-8
Contratista – Contrato SA-001-2026

13. Registro fotográfico

A continuación se deja el espacio destinado para insertar el registro fotográfico correspondiente a las actividades ejecutadas, instalación de componentes, equipos suministrados, montaje de sistemas y demás evidencias de campo asociadas al Acta de Pago No. 1.


























MUST
Solar Inverter














MUST
Solar Inverter






MUST
Solar Inverter


MUST
Solar Inverter







